



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-090/2020.

ACTORA: JUDITH FERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a doce de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el once del mes y año en que se actúa, por la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. DOY FE.

EL ACTUARIO
LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 16, 17, 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que para dar conformidad al uso que se le darán a sus datos personales los cuales estarán bajo resguarda de la Secretaría General de Asesoría del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-090/2020.

ACTORA: JUDITH FERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **doce de enero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el once del mes y año en que se actúa, por la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las quince horas del día en que se actúa, se fijaron en los ESTRADOS de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-090/2020.



PARTE ACTORA: JUDITH FERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a once de enero de dos mil veintiuno. -----

VISTO, el estado procesal que guardan los presentes autos; ---
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3
fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 339 fracción
II, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 párrafo
segundo, 355, 357, 363, 373 fracción II y 375 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales y 1, 10 fracción II, 11
fracción V, 14 fracciones I, IX y XV, 14 fracciones I y IX, 34, 38
fracciones I, IV inciso a), y X, y 170, del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General
6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete
de junio del año que transcurre y sus anexos; **SE ACUERDA**: --
I. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de
cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se
ordena poner los autos a la vista de los integrantes del Pleno de
este Tribunal Electoral. -----

II. Se **CONVOCA** al Pleno de este Tribunal **A SESIÓN PRIVADA**
NO PRESENCIAL para resolver el presente asunto. -----

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal
Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval
Sánchez, ante la Secretaria Instructora, Mariana Pérez Rojas,
quien da fe. -----

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

MARIANA PÉREZ ROJAS



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-091/2020.

ACTORA: MARÍA DE LOURDES CARRERA CARRERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

**TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.**

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **doce de enero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el once del mes y año en que se actúa**, por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FUNDACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-091/2020.

ACTORA: MARÍA DE LOURDES
CARRERA CARRERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **doce de enero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el once del mes y año en que se actúa, por la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-091/2020.

PARTE ACTORA: MARÍA DE LOURDES
CARRERA CARRERA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.



Puebla, Puebla a once de enero de dos mil veintiuno. -----

VISTO, el estado procesal que guardan los presentes autos; ---
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3
fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 339 fracción
II, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 párrafo
segundo, 355, 357, 363, 373 fracción II y 375 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales y 1, 10 fracción II, 11
fracción V, 14 fracciones I, IX y XV, 14 fracciones I y IX, 34, 38
fracciones I, IV inciso a), y X, y 170, del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General
6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete
de junio del año que transcorre y sus anexos; **SE ACUERDA**: --
I. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de
cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se
ordena poner los autos a la vista de los integrantes del Pleno de
este Tribunal Electoral. -----

II. Se **CONVOCA** al Pleno de este Tribunal **A SESIÓN PRIVADA**
NO PRESENCIAL para resolver el presente asunto. -----
NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Así lo acordó y firma la Magistrada, Presidenta del Tribunal
Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval
Sánchez, ante la Secretaria Instructora, Mariana Pérez Rojas,
quien da fe. -----

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

MARIANA PÉREZ ROJAS



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-169/2020.

ACTOR: EDUARDO RIVERA
SANTAMARÍA.

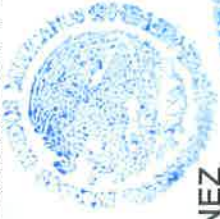
AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO.

TERCERA INTERESADA: MARIA
MERCEDES RIVERA GARCIA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **doce de enero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el once del mes y año en que se actúa**, por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-169/2020.



ACTOR: EDUARDO RIVERA
SANTAMARÍA.

TERCERA INTERESADA: MARÍA
MERCEDES RIVERA GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a once de enero de dos mil veintiuno. -----
VISTO, el estado procesal que guarda el presente auto y; -----
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV, de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3
fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de Puebla; 1, 3, 5, 9, 166, 325, 338 fracción III, 339 fracción XII,
340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 350, 354 párrafo
segundo, 355, 357, 363 y 373 fracción I del Código de
Instituciones y Procesos Electorales, 1, 10 fracción IX, y 38
fracción IV, inciso f), y XI, del Reglamento Interior del Tribunal
Electoral del Estado de Puebla y el Acuerdo de Pleno 06/2020;
SE ACUERDA:-----
ÚNICO. Con la finalidad de allegarse de la documentación
necesaria para la resolución del presente se **REQUIERE** al
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Puebla,
para que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir
de que reciba la notificación respectiva, informe lo siguiente; -----
a) El estado procesal en el que se encuentra el expediente
SE/PES/MMRG/022/2020. -----

b) Si existe algún otro procedimiento sancionador iniciado, que se
encuentre relacionado con Eduardo Rivera Santamaría y de ser
así, informe si se dictó alguna medida cautelar. -----

NOTIFIQUESE.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal
Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval
Sánchez, ante la Secretaria Instructora Mariana Pérez Rojas,
quien da fe. -----

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

MARIANA PÉREZ ROJAS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



ESPACIO EN BLANCO

ALPHABETICALLY
DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE EDUCACION



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-006/2020.

ACTORA: VERÓNICA NIEVA
MARTÍNEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COYOMEAPAN, PUEBLA Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **doce de enero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el once del mes y año en que se actúa**, por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-006/2020.

ACTORA: VERÓNICA NIEVA
MARTÍNEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COYOMEAPAN, PUEBLA Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **doce de enero de dos mil veintituno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el once del mes y año en que se actúa, por la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-006/2020.



ACTORA: VERÓNICA NIEVA MARTÍNEZ.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
COYOMEAPAN, PUEBLA.

Puebla, Puebla a once de enero de dos mil veintiuno¹.
VISTO, El oficio con número de control SGA/JUR/008/2021, de once del mes y año en que se actúa, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite a esta Ponencia la certificación de vencimiento del plazo establecido en el acuerdo de quince de diciembre del dos mil veinte, dictado por la suscrita, relativo al requerimiento dirigido a la parte actora; todo ello en dos fojas; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 339, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 350, 353 Bis, 355, 357, 363, 373 fracción II y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 1, 13, 14 fracciones I, IX y XV, 19 fracciones II, III, IV, X, XIII, 166, 167, 168, 176, 197 y 202 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del dos mil veinte y sus anexos; **SE ACUERDA**: ---

I. Se tiene al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remitiendo el control y la certificación de la cuenta. Todo lo cual se ordena **AGREGAR** al expediente al rubro indicado. -----

II. Del contenido de la certificación de cuenta, se desprende que durante el periodo comprendido del dieciocho de diciembre de dos mil veinte a la fecha en que se actúa, no se recibió documentación alguna de la parte actora en relación con el requerimiento de fecha quince de diciembre de dos mil veinte. -----

NOTIFÍQUESE A LA PARTE ACTORA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO PARA TAL EFECTO. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante la Secretaria Instructora, Mariana Pérez Rojas, quien da fe. -----

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

MARIANA PÉREZ ROJAS

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa al respecto.

